

Rad. # 2020-00129-00
Ref. Ejecutivo.

INFORME SECRETARIAL.

Informando al señor Juez que la apoderada judicial de SERFAR LTFA, pide que teniendo en cuenta el monto transado por las partes, los depósitos judiciales se entreguen de la siguiente manera: la suma de \$ 808.464.914.14 a SERFAR LTDA, y la suma de \$ 111.014.732.02 a la apoderada judicial Dra. CLAUDIA PATRICIA CORREA DE CASTRO. La suma de estos valores sería \$ 919.479.646.2. Al respecto le informo como es de su conocimiento que los depósitos judiciales ya se encontraban en el Banco Agrario de Colombia para su respectivo cobro.

Barranquilla, Mayo 13 de 2021.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Mayo trece (13) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, el juzgado no accede a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante en cuanto a la distribución de las sumas de dinero a entregar toda vez que sobrepasa el monto de la transacción acordada entre las partes la cual fue determinada en la suma de \$ 914.842.523.4.

Ahora bien, de la relación de depósitos judiciales indicados en el escrito presentado, encuentra esta agencia judicial que los depósitos 442100000999492 por valor de \$ 3.723.488, 442100000981575 por valor de \$ 484.624 y 442100000981585 por valor de \$ 484.624, no pertenecen a los descuentos por embargo depositados en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho judicial, por lo que el real valor a entregar a la profesional del derecho sería \$ 106.377.606.

Por lo tanto el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- Reversar las órdenes virtuales de pago DJ4 que se encontraban en el Banco Agrario a órdenes de SERFAR LTDA.
- 2.- Hacer entrega a SERFAR LTDA la suma de \$ 808.464.914.14, correspondientes a los depósitos indicados en el escrito presentado.
- 3.- Hacer entrega a la Dra. CLAUDIA PATRICIA CORREA DE CASTRO, la suma de \$ 106.377.606 correspondientes a los depósitos indicados en el escrito, exceptuando los depósitos 442100000999492 por valor de \$ 3.723.488, 442100000981575 por valor de \$ 484.624 y 442100000981585 por valor de \$ 484.624, que no pertenecen a este proceso.-

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

HM